



Paso a paso

¿Cómo ingresar la gestión de **Reducción de alícuota por Agravamiento y comportamiento regular?**



¡Cuidate de las estafas!

Si estamos atentos, estamos seguros

Conocer más

El sitio oficial para operar es
www.rentascordoba.gob.ar



¿Qué necesitás hacer hoy?

Iniciá sesión en
rentascordoba.gob.ar

Ingresar con CiDi

¿No tenés Ciudadano Digital? [Creá una cuenta](#)

Ingresar con ARCA

¿No tenés Clave Fiscal? [Solicítala una](#)



Impuestos

¿Tenés dudas? [Consultá cómo pagar](#)

Notificaciones

Pagos mensuales

XXXXXXXXXXXXXXXX

> 2024

Estado de mis impuestos

[Ver el estado de mis impuestos](#)

Impuestos de terceros

[Agregar nuevo impuesto](#)

[Ver el estado de mis impuestos](#)

Total a pagar

Aún no hiciste selecciones



Clic en Menú, seleccioná Gestiones
y luego en Nueva gestión

[← Volver](#)

Gestiones

Seleccioná la gestión que querés realizar

¿Qué gestión querés realizar?

Ingresá palabras claves o el nombre de la gestión



Automotor
Autos, motos y otros



Inmobiliario
Urbano, rural y otros



Ingresos brutos
Régimen general y otros



Embarcaciones
Lanchas, botes y otros



Sellos
Actos y contratos



Agentes
Retención, percepción y otros

Gestiones generales

Constancias

Exenciones

Pecuario

Presentación de declaración de pago

Reducción de alícuota

Régimen de retención y percepción

➤ Agravamiento y comportamiento regular
En los casos excepcionales de que tengas alícuotas agravadas y tu comportamiento fiscal ya sea regular.

➤ Saldo a favor
Para solicitar la Reducción de Alícuotas cuando tenés saldo a favor.

➤ Autorizado por rentas
Para solicitar la Reducción de Alícuotas, si estás previamente autorizado por Rentas.

➤ Sujeto no pasible del régimen
Para solicitar la Reducción de Alícuotas si sos una persona no alcanzada por el Régimen de Retención y Percepción.

➤ Cesados
Para solicitar la Reducción de Alícuotas si cesaste en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el mes en curso.



Elegí **Ingresos brutos**, seleccioná **Reducción de alícuota** y hacé clic en **Agravamiento y comportamiento regular**

[Volver](#)

Agravamiento y Comportamiento Regular

Para solicitar la Reducción de Alícuotas en los casos excepcionales de que tengas alícuotas agravadas y tu comportamiento fiscal ya sea regular.

Antes de empezar, tené en cuenta

Paso a paso

Más información sobre la solicitud

Iniciar solicitud



Leé la información disponible para ingresar la gestión, en caso de corresponder, hacé clic en **Iniciar solicitud**

Agravamiento y comportamiento regular



Recordá que se revisarán tus alícuotas LUA. El régimen de retención por tarjeta de crédito es administrado desde la Comisión Arbitral según las disposiciones previstas para el Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC), por lo que la reducción operará a partir del mes siguiente o subsiguiente, dependiendo de la fecha de tu solicitud.

Motivos de agravamiento

- 1 Tener una deuda por la cual se inició el procedimiento de ejecución fiscal administrativa con control judicial o el proceso de ejecución fiscal



XXXXXX
XX-XXXXXXX-X

Completa los datos

Los campos con (*) asterisco son obligatorios

Explicá el motivo de la solicitud *

Documentación

Los campos con (*) son obligatorios

Podrás adjuntar archivos de hasta 10mb en formatos pdf, jpg, jpeg, doc, docx, xls, xlsx, rar, kml, dwg, xml

Confirmar



Explicá el motivo de la solicitud y
adjuntá documentación
respladatoria. Clic en **Confirmar**.



¡Muchas gracias!